



Konrad  
Adenauer  
Stiftung

stiftung

1991/1991

# EL RETO DE CONSTRUIR UNA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL NUEVO GOBIERNO.

Relatoría del conversatorio entre organizaciones de la sociedad civil y el equipo de transición, en torno a la construcción de una política nacional de derechos humanos.

## CONTENIDO

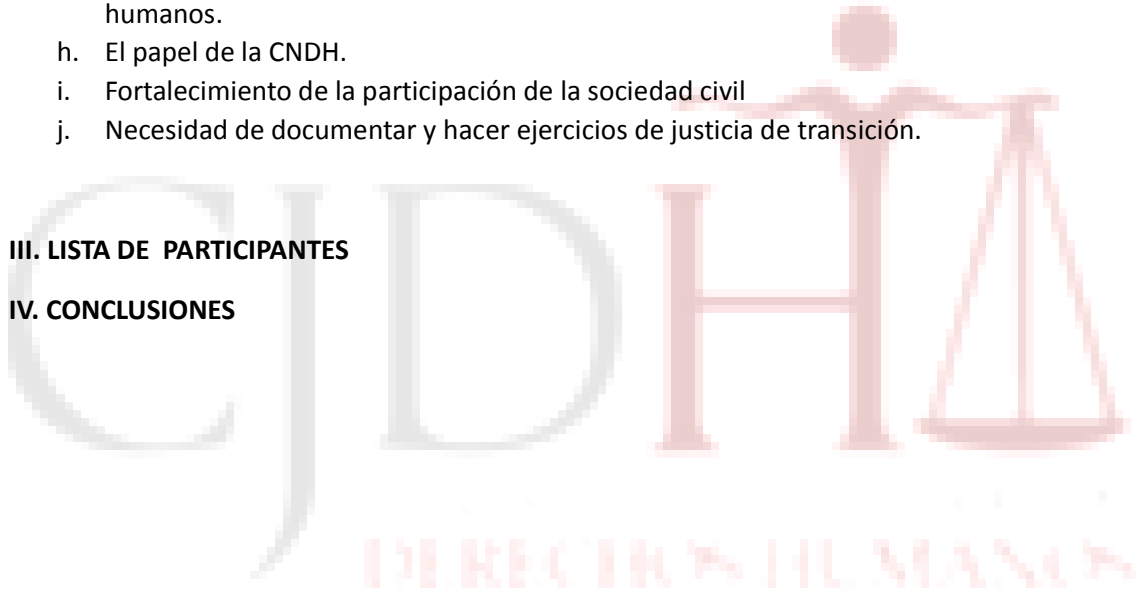
### I. INTRODUCCIÓN

### II. La Construcción de una Política Pública en Materia de Derechos Humanos

- a. Política de derechos humanos como eje rector de la política de Estado.
- b. Seguridad y derechos humanos.
- c. Implementación de la reforma de derechos humanos.
- d. Armonización de derecho interno con estándares internacionales y cumplimiento de las recomendaciones y resoluciones internacionales.
- e. Congruencia entre política interior y política exterior
- f. Cultura de derechos humanos para dismantelar el autoritarismo.
- g. Renovar la estructura administrativa federal competente en materia de derechos humanos.
- h. El papel de la CNDH.
- i. Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil
- j. Necesidad de documentar y hacer ejercicios de justicia de transición.

### III. LISTA DE PARTICIPANTES

### IV. CONCLUSIONES



## **Relatoría del Taller sobre la construcción de una política pública de derechos humanos, un reto frente a la transición de gobierno.**

### **I. INTRODUCCIÓN**

México vive hoy el reto de materializar y de implementar la reforma constitucional de derechos humanos, de junio de 2011, pasando de un escenario meramente formal a aquél de construcción de políticas públicas en la materia. Con el fin de hacer realidad el mandato constitucional, preponderantemente en el artículo primero, es necesario ahondar en el proceso de construcción e implementación de estas políticas con enfoque de derechos humanos, que a casi 18 meses del decreto de publicación de la misma no se han dado.

En este momento político de transición gubernamental es pieza clave la participación de las organizaciones sociales para lograr una verdadera implementación transversal de la reforma en derechos humanos en las políticas públicas del país.

A iniciativa del Centro Jurídico para los Derechos Humanos, en colaboración con la Fundación Konrad Adenauer Stiftung, con la finalidad de fijar una postura desde la sociedad civil frente al nuevo gobierno a través del equipo de transición – representado en esta ocasión por la Licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, coordinadora de derechos humanos y transparencia del equipo de transición–, se llevó a cabo un taller enfocado a analizar *el status de la situación en materia de derechos y los desafíos que se deben enfrentar, a través de un diálogo (conversatorio)* entre organizaciones sociales que trabajan en generar incidencia en el desarrollo e implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos en México. El encuentro se llevó a cabo en la sala de Juntas Jean Valjean del Club Piso 51, de la torre Mayor, en la ciudad de México, Distrito Federal, el pasado 21 de noviembre de 2012.

Para el desarrollo del taller se plantearon dos mesas cuyos ejes rectores fueron:

- a. “El impacto de la reforma constitucional en la generación de políticas públicas en materia de derechos humanos”, misma que tuvo como panelistas a:
  - (i) Dr. José Antonio Guevara, Tercer visitador de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y
  - (ii) Dr. Ricardo Sepúlveda Iguíniz, Director General del Centro Jurídico para los Derechos Humanos.
  
- b. “Retos para construcción de una política de derechos humanos en México”, en la cual fueron panelistas:
  - (i) Raúl Arroyo González, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Hidalgo.
  - (ii) Dra. Mariclaire Acosta, Directora General de Freedom House México.

Los ejes temáticos del taller fueron:

1. Política de derechos humanos como eje rector de la política de Estado.
2. Seguridad y derechos humanos.
3. Implementación de la reforma de derechos humanos.
4. Armonización del derecho interno con estándares internacionales y cumplimiento de las recomendaciones y resoluciones internacionales.
5. Congruencia entre política interior y política exterior
6. Cultura de derechos humanos para dismantelar el autoritarismo.
7. Renovar la estructura administrativa federal competente en materia de derechos humanos.
8. El papel de la CNDH.
9. Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil
10. Necesidad de documentar y hacer ejercicios de justicia de transición.



## II. La Construcción de una Política Pública en Materia de Derechos Humanos

### a. Política de derechos humanos como eje rector de la política de Estado

En México, es prioritario realizar una construcción de políticas de derechos humanos, ya que, como lo han señalado organizaciones internacionales como *Human Rights Watch* (2006), este tema continúa siendo un cambio inconcluso.

La elaboración de políticas públicas marcadas con la transversalidad de derechos humanos es una pieza fundamental dentro del proceso de democratización en México y hasta ahora los esfuerzos realizados no han logrado institucionalizar prácticas, ni políticas, que promuevan y prevengan violaciones a derechos humanos.

Puede incluso señalarse, por contrapartida, que este sexenio se caracterizó por una falta de atención del gobierno respecto al tema de los derechos humanos, esta fue una tónica desde el mismo momento de transición en el 2006. Esta omisión ha derivado en una regresión en la vigencia de estos derechos en México.

Las condiciones en que el actual gobierno deja el país, nos hablan de la necesidad de llevar a cabo un nuevo diagnóstico y programa nacional de derechos humanos, que podría tomar como base el elaborado por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en 2003.

Por lo que ve a la instauración de una política transversal en derechos humanos, se sugiere considerar diferentes opciones para elevar el nivel que tiene este tema en la agenda gubernamental y, finalmente, en la agenda nacional. Algunos países han ensayado la creación de una Secretaría de derechos humanos, lo que importa es el mensaje político que se requiere para que se logre que exista una verdadera política, con incidencia transversal, en todas las demás ramas de la Administración Pública.

En opinión de las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de derechos humanos, en este análisis debe tomar especial importancia el contexto de la nueva reforma constitucional que se convierte en un instrumento de transformación, además de que es fundamento para exigir que toda las autoridades del país (de los tres poderes y de los distintos órdenes de gobierno) generen políticas de derechos humanos.

Para iniciar este proceso se requiere hacer conciencia de las dimensiones del problema que enfrentamos y de la necesidad de promover los derechos humanos de una manera integral, a través de una política de Estado. Resulta necesario soslayar prácticas autoritarias y en cambio promover la transversalidad de los derechos humanos, para que cada dependencia -- en el ejercicio de su competencia -- ejerza una política de derechos humanos a la hora de llevar a cabo sus funciones.

## **b. Seguridad y derechos humanos**

La política de seguridad del actual gobierno ha tenido como resultado una cantidad incalculable de muertos y víctimas de otros delitos y violaciones de derechos humanos, que se traduce en una crisis humanitaria nacional. A pesar de la reforma de derechos humanos, los principales actores de dicha política se deslindan de responsabilidad alguna. Lo anterior se acentúa con la ausencia de actores públicos que reivindiquen su papel en la defensa de los derechos humanos. Por ello, para poder encauzar debidamente la salvaguarda de los derechos humanos, es imprescindible partir de una nueva estrategia en seguridad y una adecuada reorganización de la administración pública, cuyo eje central sean los derechos humanos.

Si bien en esta administración hubieron avances en materia de la política pública de México en derechos humanos, los cuales son difundidos por la SEGOB y la SRE, como logros del actual gobierno, no hay uno solo que se haya completado, por lo que se puede hablar únicamente de intentos fallidos. A manera de ejemplo, se puede citar el mecanismo de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, el cual no ha llegado a implementarse, entre otras causas debido a la falta de publicación de su Reglamento. Esto demuestra, una vez más, la falta de voluntad política seria de la actual administración.

Por su parte, el gobierno no ha logrado implementar una política criminal apartada del uso irrestricto de la fuerza. El resultado es la repetición crónica de delitos y la generación de una cultura de resignación que da pie a la utilización de la violencia como medio para resolver conflictos. Esta política no hace justicia, de manera que la impunidad tiene un papel central en la política de seguridad en nuestro país. Una de las consecuencias de esto es la pérdida de la confianza en las instituciones.

La estrategia de combate al delito no debe vulnerar derechos fundamentales. Además, se debe trabajar en la construcción de mayor confianza en las autoridades, a fin de erradicar la justicia por propia mano y abatir la impunidad. De lo contrario, se dificultará transitar a una cultura de respeto a los derechos humanos, pues si bien en nuestro país hay semillas de esperanza de conquista de libertades, desgraciadamente también están sembradas las semillas de la destrucción y el autoritarismo. Por ello, si se abordan temas como el de seguridad y justicia con un enfoque de derechos humanos, podría resultar un momento clave para avanzar.

El mensaje político, debe tener definiciones claras sobre el compromiso de construir una política de Estado en derechos humanos. En este tenor, uno de estos mensajes podría ser la revisión exhaustiva de la figura del arraigo, a fin ya sea de removerla del texto constitucional o de legislar sobre esta con el objeto de impedir un abuso excesivo por parte de las autoridades.

La realidad demuestra la falta de implementación de la reforma en derechos humanos, sobre todo por el número de conflictos en diversos ámbitos como la minería y presas que conllevan violaciones al derecho a la consulta y una errónea forma de plantear megaproyectos en este país con engaño a las comunidades indígenas.

Es necesario buscar interlocución con dichas comunidades. En tal sentido, resulta importante comenzar por reconocer la multiplicidad de conflictos.

En materia de defensores de derechos humanos, las autoridades han demostrado una falta de comprensión y de reconocimiento hacia las organizaciones de sociedad civil dedicadas a dicha tarea. A esto se suma la persecución a dichas organizaciones, la parálisis de las autoridades para lograr acuerdos y negociaciones que detiene la posibilidad de soluciones.

En el entendido de que el problema de seguridad y violencia tiene gran complejidad, esto obliga a que se elabora en políticas específicas pero que las mismas se rijan por el respeto y protección a los derechos humanos.

### **c. Implementación de la reforma de derechos humanos**

En este momento de transición debe considerarse como un precedente fundamental de cualquier decisión en materia de derechos humanos. Una de sus principales consecuencias debe ser la de impulsar su proceso de implementación. A más de un año de su expedición, existe ya un rezago en la adecuación legislativa, tanto en el Congreso como en las entidades federativas.

Existen diversas dificultades en la implementación de la reforma. Por un lado, la falta de voluntad política, la reforma se encuentra estancada en gran parte por ignorancia de los alcances y beneficios de la misma. Por otro lado, a pesar de que los derechos humanos son responsabilidad de todas las autoridades de todos los niveles, hay una problemática cultural que les impide asumir esta responsabilidad y que ha reducido el tema de derechos humanos a los órganos defensores de derechos humanos, deslindando a todo ente público. Es importante que las autoridades asuman su deber de actuar con perspectiva de derechos humanos en todos sus actos a raíz de la Reforma.

Respecto a su implementación, el análisis de los elementos de la reforma generan obligaciones muy puntuales. Gracias a resoluciones de la Suprema Corte Justicia de la Nación, se le ha dado un lugar preponderante a la reforma, no obstante, falta profundizar en el análisis del párrafo tercero, que obliga a todas las autoridades, para poder fortalecer la coordinación entre niveles de gobierno y dar mayor auge a los programas de derechos humanos. La reforma es sin duda, el fundamento para la promoción de políticas públicas proactivas vinculadas a las obligaciones objetivas y claras que marca la Constitución.

Otra problemática que se observa, es que la reforma tiene un proceso de implementación abierto con diversidad de cauces. Dicho carácter obliga a una mayor participación tanto de autoridades como organizaciones de la sociedad civil y academia. La reforma constitucional en derechos humanos debe ser un instrumento de cambio de la política que incida en diversos ámbitos y logre los resultados deseados para evitar regresiones. Debe ser un instrumento de transformación cultural y político.

En este orden de ideas, hacen falta realizar diagnósticos en las Entidades sobre los derechos humanos que permitan dar parámetros regionales en la implementación de la reforma. De igual

forma, se deben fortalecer los organismos de defensa de derechos humanos. Además en materia de defensores y periodistas, tiene que existir una continuidad en la defensa y protección.

Otro tema fundamental en la implementación de la reforma es la vulneración de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente. Al menos en esta administración se observó la división del humano con el medio ambiente visto desde una perspectiva del desarrollo sustentable, sin embargo, falta vincular, la calidad de vida de las personas con el desarrollo sustentable.

A este respecto debe reconocerse que en México se tiene un problema de aplicación de leyes, ya que se presenta una incongruencia de la ley escrita y la realidad. Existe la necesidad de que se implementen los exámenes de impacto ambiental de forma adecuada; el respeto al derecho a la consulta y a la información, tomando en cuenta su traducción en las lenguas de las comunidades impactadas; la promoción de las acciones colectivas, etc. En temas de normatividad ambiental con enfoque de derechos humanos, se requieren actualizar normas vigentes desde 1993, con la reforma de derechos humanos. Por otra parte, se requiere que no se otorguen más concesiones sobre estos recursos, procurando la preservación de recursos naturales que son explotados por empresas en su mayoría mineras y hoteleras, sin que exista una regulación que tome en cuenta los derechos de las comunidades y personas afectadas.

#### **d. Armonización de derecho interno con estándares internacionales y cumplimiento de las recomendaciones y resoluciones internacionales**

Los mecanismos de protección con los que contamos hoy en día fueron creados con base en una Constitución diferente –antes de la reforma constitucional de derechos humanos–, por lo que se debe atender a los nuevos lineamientos constitucionales, mismos que conllevan la incorporación, al mismo nivel, de los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, en la Constitución. Así, los tratados internacionales se deben agregar a las discusiones.

En política interior, el programa de derechos humanos y su mecanismo de seguimiento que termina el 1 de diciembre de 2012, ha sido muy deficiente, inadecuado e incompleto. Se recalca la necesidad de hacer un nuevo diagnóstico a fin de elaborar un nuevo programa que resulte realmente efectivo.

Una circunstancia concreta es la que ocurre con la Comisión Intersecretarial de Derecho Internacional Humanitario, cuyo trabajo consiste en incorporar el Derecho Internacional Humanitario al derecho interno ya que se ha imposibilitado la participación de la academia y de la sociedad civil, cuando este son precisamente estos sectores los especializados en el tema.

Un tema que debe ser un espacio de avance, particularmente en el tema de la armonización, es el del Examen Periódico Universal al cual se someterá México en el 2013. A través de él se podrán establecer parámetros objetivos que sirvan para que la sociedad civil les dé seguimiento puntual. se podrán establecer parámetros en el cumplimiento de los estándares internacionales que, aunque la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá desestimarlas, podrían ser muy útiles, ya que la sociedad civil podría darle seguimiento puntual a determinados temas.



Se insiste en la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, la cual durante este gobierno fue prometida y sin embargo no se cumplió.

#### **e. Congruencia entre política interior y política exterior**

Respecto a la Política Exterior, es importante que el nuevo gobierno permita a las organizaciones de la sociedad civil incidir en esta, mediante un ejercicio similar al que se hacía antes –que terminó con la presente administración- en el cual la Cancillería celebraba un dialogo con las organizaciones sociales y les informaba su posición frente a la entonces Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, antes de presentarse ante este órgano.

Asimismo, resulta imperiosa una revisión drástica de los mecanismos internacionales de los casos de litigio internacional, su costo y desgaste institucional. La política en litigios debe ser priorizar la negociación y no ir a litigar para intentar eximir de responsabilidad al Estado mexicano, cuando sí hay una responsabilidad. En este sentido, hay una necesidad de cambiar la mentalidad de las autoridades, en el sentido de asumir responsabilidades –tras recomendaciones o sentencias internacionales-.

Ha sido vergonzoso el papel de México al exterior, respecto a las nominaciones que ha hecho para puestos internacionales como los comisionados a la CIDH, a la Corte Penal Internacional, los cuales se han vuelto atribución del Ejecutivo, en lugar de democratizarlos. Es necesario retomar la democratización para que órganos internacionales no rechacen candidatos por incumplimiento de los requisitos estipulados.

#### **f. Cultura de derechos humanos para dismantelar el autoritarismo**

Se reitera que la reforma constitucional en derechos humanos debe ser vista como una posible herramienta de transformación cultural y jurídica. Conforme ha pasado el tiempo desde su publicación hemos entendido más sus alcances: Por un lado el alcance cuantitativo, el número de derechos humanos y su mejor formulación, estándares de la jurisprudencia internacional; y por el otro, el cualitativo que es el modo de impacto en el sistema jurídico. En este punto aún queda mucho por entender, ya que este cambio sustituye la primacía de la letra de la ley, por el objetivo del respeto a los derechos humanos. Así, se debe buscar las vertientes para que sea la reforma un elemento transformador.

La reforma pone en un escenario obligado el cambio de paradigma. La política pública debe ser vista desde otra perspectiva, esto supone un ejercicio de trabajo continuado y constante, además de compartido, porque es un cambio de enfoque y supone un proceso de reeducación de los servidores públicos.

Además del cambio de paradigma, se debe prestar atención a la razón de fondo del autoritarismo en nuestro país a fin de esclarecer la causa por la que a pesar de que se han ratificado tratados de derechos humanos no se implementan y sobre todo porque el diseño de nuestras leyes da margen a la discrecionalidad de las autoridades.

Actualmente se está frente a un andamiaje autoritario que tiene como antecedente inmediato 70 años de partido de Estado sumados a 12 de políticas erráticas que apenas rozaron el andamiaje autoritario porque a ningún partido político le convenía tocarlo. Ese obstáculo se traduce en falta de acceso a la justicia.

Por su parte, la sociedad civil ha hecho enormes esfuerzos para que existan leyes más protectoras de derechos humanos, pero aun no se tiene la experticia para poder diseñarlas, ni los espacios adecuados.

Otro elemento a tomar en cuenta, es la falta de Universidades de Derecho que han incluido en sus planes de estudio, a partir de la reforma, la materia de derechos humanos, siendo fundamental.

Se tiene una magna tarea porque hay que dismantelar el autoritarismo, en él ninguna recomendación es cumplida y parece que este sexenio fue una regresión autoritaria, en la cual gobernó la Secretaría de Seguridad Pública y el ejército.

Finalmente, se tiene que trabajar en reconstruir el tejido de una sociedad muy lastimada, para poderla encauzar hacia la democracia, aquí cabe hacer mención de los necesarios de justicia e transición en los que el derecho a la verdad y a la justicia sean los pilares de una cultura de derechos y por ende del dismantelamiento definitivo del autoritarismo.

#### **g. Renovar la estructura administrativa federal**

La Reforma en Derechos Humanos trae consigo la obligación de renovar la administración federal competente en la materia.

Para llevar a cabo esta reestructuración es necesario mencionar las problemáticas que se presentan con la actual estructura:

- Primero, se tiene que revisar la Comisión de Política Intergubernamental en Derechos Humanos, porque es un mecanismo obsoleto, poco democrático y que ha dado resultados muy limitados, por lo tanto, hay fortalecerlo y replantear sus reglas de operación.
- Segundo, lo concerniente a la incapacidad de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación de exigir respuesta por parte de las otras dependencias a sus peticiones y ser una instancia de verdadera coordinación.
- Tercero, respecto a la coordinación de las entidades federativas con el ámbito federal, existe un problema muy serio y no es suficiente con las modificaciones hasta ahora efectuadas para fortalecer la coordinación entre poderes y Entidades. La herramienta de los convenios de colaboración podría funcionar si se fortalece.

- Cuarto, se debe trabajar en todos los jurídicos de las Secretarías y dependencias, a fin de que sigan los parámetros de actuación que les impone la reforma constitucional en derechos humanos, ya que muchas veces estos terminan siendo los mayores obstáculos para un avance real.
- Quinto, existe una multiplicidad de instituciones encargadas de la defensa de derechos que no se coordinan ni generan la confianza en la ciudadanía para la protección de sus derechos.
- Sexto, el presidente electo, ya realizó una primera propuesta de modificación en la estructura administrativa federal, la reforma de la Secretaría de Gobernación, la cual proporciona una oportunidad para fortalecer el enfoque transversal. Esta propuesta supone que dicha Secretaría se verá involucrada en todo tema de derechos humanos y fungirá como intermediario entre los actores que tengan incidencia o que estén involucrados con algún tema de derechos humanos en específico.

El papel de la Secretaría de Gobernación, podría dar la solución al problema de la falta de voluntad política, siempre y cuando tenga los controles adecuados, así como mecanismos de seguimiento y control por parte de la sociedad civil. Asimismo mediante esta propuesta, se podría consolidar la cohesión y congruencia en la política de derechos humanos interna y también la política exterior.

Debido a que la Secretaría de Gobernación mantendría sus facultades de relación entre poderes y Entidades, esta podría impulsar que la política en derechos humanos baje al siguiente nivel de gobierno y los mecanismos de protección podrían observarse. De igual forma, otros espacios que podrían considerarse de oportunidad para formar una agenda nacional en derechos humanos y se construya una base común son la CONAGO, el pacto de juzgadores en derechos humanos y el sistema ombudsman, por mencionar algunos.

En la reestructuración de la Secretaría de Gobernación necesita haber candados que impidan llevar a una regresión o a un sistema autoritario y que permitan una institucionalidad que sea realmente nacional llegando a las Entidades.

Sin embargo es necesario fortalecer la capacidad del sistema. Para ello se propone la creación de una Ley para promover derechos humanos, que tenga fundamento en el artículo 1 constitucional, en virtud de la cual se podría dar institucionalidad y rango de ley a un Consejo de Derechos Humanos que interactúe con la sociedad civil. Este Consejo, con mayor autonomía, podría sustituir a la actual Unidad de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

En cuanto a los organismos administrativos de defensa de derechos en específico, se debe arreglar esta dispersión de funciones y reorganizar los organismos existentes en materia de derechos humanos sin necesidad de que sean mayores en cantidad sino en calidad (articulación).

Es necesaria una mayor difusión del tema de derechos humanos, del papel que juegan, de la responsabilidad de promover políticas y de las facultades para ello.

Se debe tomar en cuenta, la crisis de legitimidad de las instituciones del Estado, lo cual es un reto importante que redundará en el hecho de que la gente siga acudiendo a los órganos de procuración de justicia en lugar de las instancias administrativas de derechos humanos, aun y cuando no tienen mucha fe en las primeras.

#### **h. El papel de la CNDH**

Respecto al papel de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se tiene una perspectiva de inoperancia, ya que los resultados no son los esperados del sistema Ombudsman. Un reflejo de ello es que en el país se han cometido muchas violaciones de derechos humanos, abanderadas por una política de seguridad Nacional y esta institución no ha sido el contrapeso que se hubiera requerido, a pesar de que en algunos momentos o casos particulares ha emitido recomendaciones objetivas y bien fundamentadas.

En la percepción de muchas organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el tema de derechos humanos la Comisión Nacional de Derechos Humanos se ha vuelto un obstáculo para la verdadera defensa de los derechos humanos. Su inoperancia, la falta de legitimidad y su distanciamiento con la agenda ciudadana ha generado un desgaste preocupante en la institución.

Entre otros temas debe señalarse que los mecanismos por los cuales acceden los consejeros o el propio Presidente al cargo, dependen de intereses o cuotas partidistas. Es necesario tomar medidas, desde este proceso para dotar de legitimidad a la institución nacional y a las locales.

#### **i. Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil**

En la actual administración la participación de la sociedad civil sufrió una regresión, perdió fuerza y espacios, en el tema de los derechos humanos. Por esta razón, es necesario que el próximo gobierno fortalezca los mecanismos de participación para democratizar la implementación de las políticas públicas con enfoque en derechos humanos.

En lo concerniente a la Política Exterior, el nuevo gobierno debe considerar permitir a las organizaciones de la sociedad civil incidir en esta, mediante un ejercicio similar al que se hacía antes –que terminó con la presente administración- en el cual la Cancillería celebraba un diálogo con las organizaciones sociales y les informaba su posición frente a la entonces Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, antes de presentarse ante este órgano.

Se requiere de una amplia participación de la sociedad civil ligada a compromisos de parte de las autoridades como: pedir la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de los DESC; el reconocimiento a los derechos colectivos y salir de la teoría de ver al individuo como al único sujeto de derechos que socaba los derechos de las comunidades.

Se deben elaborar mecanismos de capacitación y evaluación, ya que hay que dar instrucciones claras a las burocracias. La participación de las organizaciones civiles es fundamental, se tiene que participar en las consultas convocadas por la administración entrante, para lograr un ejercicio de planeación, adecuado en donde todos los sectores sean beneficiados.

Por último, si bien la sociedad civil debe hacer un esfuerzo para ser más propositiva en trabajar en conjunto con el gobierno en varios temas y no únicamente en agendas concretas, el gobierno tiene la obligación de fortalecer a las organizaciones, debe institucionalizar.

#### **j. Necesidad de documentar y hacer ejercicios de justicia de transición.**

Se valora seriamente la posibilidad de verter propuestas durante este periodo de transición gubernamental para participar en la elaboración de las políticas públicas de México con un claro enfoque en derechos humanos a partir de la reforma constitucional en derechos humanos. Este fue el sentido de organizar este conversatorio entre organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema, donde el objetivo es el de democratizar el diseño y la implementación de la de dichas políticas con las organizaciones sociales, tomando en cuenta las problemáticas que se han presentando durante los últimos años y lo que falta por hacer.

Respecto a la crisis humanitaria de este sexenio emanada de la política de seguridad nacional (asesinatos, desapariciones, violaciones al debido proceso, desplazamientos), obliga a que se hagan ejercicios de justicia transicional, donde se atiendan las obligaciones de verdad y de reparación.

En esta justicia de transición las organizaciones de la sociedad civil pueden ayudar a realizar un balance más objetivo y específico, y presionar para que se tenga y mantenga el enfoque de derechos humanos.

Se debe tener paciencia para pasar de lo formal a una nueva cultura del quehacer público, se sabe que esto puede tomar tiempo desde el ámbito del gobierno, todo esto tiene que ver con cambiar estructuras y funcionamientos mentales e institucionalizar los espacios de los derechos humanos. También debe existir una evaluación permanente y un dialogo entre los servidores públicos y la sociedad civil.

Documentar el dialogo permite que las conclusiones de la sociedad civil sean tomadas en cuenta y al mismo tiempo genera un compromiso con el equipo de transición que puede terminar en las políticas públicas que sean esperado a partir de la reforma y trascender como un ejercicio de construcción para la transversalidad de las políticas públicas con enfoque en derechos humanos.



### III. LISTA DE ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

*Centro Mexicano de Derecho Ambiental*

*Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria*

*Centro Jurídico para los Derechos Humanos*

*Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos*

*Servicios y Asesoría para la Paz*

*Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad*

### IV. CONCLUSIONES

A manera de conclusión conviene subrayar la grave situación en materia de derechos humanos que es apuntada por las organizaciones de la sociedad civil. Esto constituye el punto de partida que obliga a que se defina, como una decisión política fundamental, del próximo gobierno la de crear una Política de Estado en la materia.

Esta decisión es absolutamente coherente con el nuevo marco constitucional y debe ser una de sus consecuencias inmediatas. Al respecto es necesario impulsar un proceso integral para su implementación que involucre a todos los poderes y tenga un carácter nacional.

El reto de México es generar una cultura de derechos humanos que permita desterrar prácticas e inercias propias del autoritarismo que se implantó por décadas en el País. Por ello es tan importante que se atiendan las inquietudes de la sociedad civil y, conforme a este enfoque ciudadano, se promueva una verdadera política de Estado en la materia., en la que la sociedad civil se constituya en su observador, vigilante y evaluador.

De manera particular resalta la propuesta de hacer un nuevo diagnóstico sobre la situación de derechos humanos en México (el último que se hizo fue ya hace más de 8 años) y la de promover un programa nacional de derechos humanos que tenga fundamento en ley y con un carácter verdaderamente nacional. Este programa debe contar con la participación social como uno de sus elementos operativos y articuladores.

Las organizaciones participantes confiamos en que la próxima administración mantendrá el compromiso que ha mostrado en este conversatorio y abrirá espacios institucionales para la participación social permanente y efectiva.